



DECRETO N° 279 /

TEMUCO,

27 FEB. 2013

VISTOS:

- Patente.
- Municipales.
- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de
 - 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
 - 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : DEL VALLE & TRONCOSO LTDA
R.U.T. : 76118859-3
Dirección Particular : ANTONIO VARAS 687 OFICINA 406

PATENTE

ROL : 2-23976
Código : 749.990
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE CAPACITACION
Clasificación : COMERCIALES

TRASLADO

De la dirección comercial : ANTONIO VARAS 687 OFICINA 406
A la dirección comercial : AVDA. BALMACEDA N° 166 OFICINA 1
Rol Avalúo : **2-16**
Fecha de Solicitud : 20.02.2013
Traslado N° : 21
Fecha : 21.02.2013

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

564 272.-